

	INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN		MANUAL DE LA CALIDAD
	ANEXO II		MC
	POLÍTICA DE CALIDAD		REV. 1 12-03-2019

La Inspección de Educación, dependiente de la Viceconsejería de Educación del Departamento de Educación, responde a la condición de factor de calidad y equidad de la enseñanza que le atribuye la legislación educativa.

Así, la Inspección de Educación asegurará el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, contribuirá a mejorar la calidad del sistema educativo, y evaluará, asesorará y supervisará el desarrollo de los procesos educativos.

El principal activo para el cumplimiento de esos fines es el personal que presta sus servicios en la Inspección de Educación (inspectores e inspectoras y personal administrativo). La Inspección Central y las distintas Jefaturas ejercerán el liderazgo de acuerdo con los principios organizativos de jerarquía, territorialidad, participación, especialización, profesionalidad, trabajo en equipo y evaluación de resultados y, a su vez, procurarán la motivación y satisfacción del personal favoreciendo su desarrollo humano y profesional.

Junto a lo anterior, se considera que el cumplimiento de esos objetivos precisa de una adecuada gestión de las actividades de la Inspección de Educación. Es necesario, partiendo siempre de la actividad diaria de cada inspector e inspectora, asegurar un buen funcionamiento que garantice que las actividades asignadas sean realizadas de modo eficaz, además de obtener la máxima satisfacción de la Comunidad Educativa, de la Administración Educativa y de los propios miembros de la Inspección de Educación.

Todo ello conduce al establecimiento por parte de la Inspección de Educación de un Sistema de Gestión de Calidad con un enfoque de gestión por procesos cuyo objeto es:

1. Responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas: centros, alumnado, familias y responsables de la Administración Educativa en general.
2. Garantizar que las actividades asignadas a la Inspección de Educación sean realizadas de modo eficaz cumpliendo en todo momento con la normativa de aplicación y las directrices establecidas por la Viceconsejería de Educación.
3. Promover la participación activa de todas las personas que componen la Inspección de Educación en el desarrollo y mejora del sistema de gestión de la Calidad.

La presente Política de Calidad proporciona el marco de referencia adecuado para el establecimiento y revisión de las distintas estrategias que guían la actuación de Inspección concretadas en objetivos de la calidad.

La Inspección de Educación ha establecido los canales oportunos para que esta Política sea comunicada y entendida por todo el personal y por las partes interesadas y garantiza que es revisada periódicamente en el marco de la Revisión del Sistema.